



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Expte Cudap 0052290/2016

CÓRDOBA,

"2017 – Año de las Energías Renovables"

09 MAR 2017

VISTO

Las presentes actuaciones donde el Área Informática de la Facultad de Ciencias Sociales – Sede Ciudad Universitaria, pone en conocimiento el estado actual de la Red Informática del Edificio de la Ex Escuela de Trabajo Social, y

CONSIDERANDO:

QUE de dicho informe de situación surge el estado de precariedad de la red informática existente.

QUE en consecuencia se ha solicitado la intervención de la Sub Secretaría de Planeamiento Físico de la Universidad de Córdoba para la elaboración de un proyecto de red de voz y datos y la implementación de telefonía IP en la institución.

QUE el Área Informática y Telefonía de la Dirección de Planificación Estratégica de la Universidad Nacional de Córdoba ha diseñado dicho proyecto y elaborado el correspondiente Pliego de Especificaciones Técnicas que incluye un plano de la obra.

QUE la Secretaría Administrativa de la Facultad ha expresado la disponibilidad presupuestaria para atender las erogaciones que se generen por la implementación de la nueva red de voz y de datos, asignando a tal fin la partida presupuestaria R.0001.043.000.000.16.50.01.00.02.00.4.2.0.0000.1.22.3.4, correspondiente a Gastos en Obras menores y/o de mantenimiento asignada por Resolución HCS n° 715/2016.

QUE en base a lo establecido por el Decreto Delegado n° 1023/2001, el Decreto n° 1030/2016 y demás normativa modificatoria y complementaria, la Secretaría Administrativa ha sugerido el



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

“2017 – Año de las Energías Renovables”

proceso de selección a utilizar para la contratación y ha elaborado una propuesta de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

QUE de acuerdo a la normativa mencionada, el Área de Compras del Área Económico – Financiera de la Facultad ha propuesto a los integrantes de las Comisiones Evaluadora y de Recepción que intervendrán en el proceso, justificando la composición de las mismas en la cantidad limitada de personal idóneo atendiendo a la especificidad técnica del objeto de la contratación.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar la convocatoria al llamado de contratación para la ejecución de la obra “Nueva Red de Voz y Datos en Áreas de la Facultad de Ciencias Sociales” por un monto total estimado de pesos quinientos veinte mil (\$520.000).

ARTÍCULO 2: Establecer como procedimiento de selección del llamado, el procedimiento de “Contratación Directa por Compulsa Abreviada”, de acuerdo al Decreto Delegado N° 1023/2001, Artículo 25, inciso d), apartado 1 y al Decreto 1030/2016, Artículos 14 y 15, teniendo en cuenta el monto estimado para la obra y lo prescripto por la Ordenanza HCS 05/2013 y la Resolución Rectoral 1218/2016.

ARTÍCULO 3: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4: Designar la Comisión Evaluadora que entenderá en la Etapa de

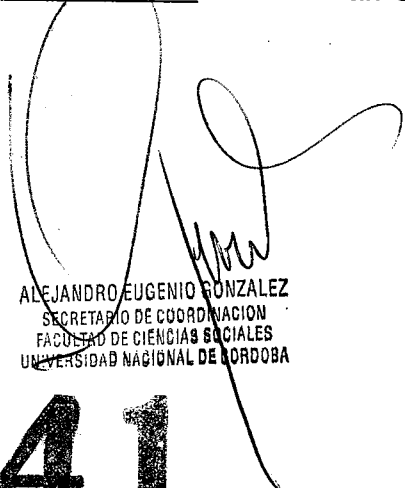


Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

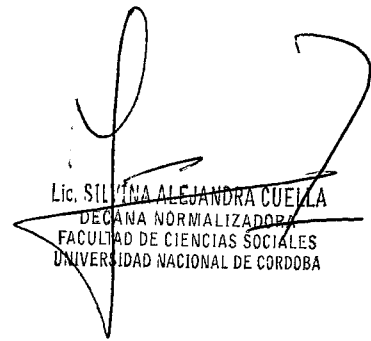
“2017 – Año de las Energías Renovables”

Evaluación de Ofertas y la Comisión de Recepción que verificará el cumplimiento de las prestaciones objeto de la contratación, ambas conformadas por los miembros titulares Sr. Javier Horacio Juárez, Ab. Laura Moyano Saez y Cra. Daniela Carolina Cuello y por los miembros suplentes Mgter. Pablo Del Prete, Ab. Daniela Castro Barreiro y Sra. Ivone Rosana Aguilera.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Publicar y oportunamente Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLO
DECANA NORMALIZADOR
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

41